



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 1.285.-

SAN BERNARDO, Enero 27 de 2014.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 88, de fecha 24 de Enero de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la transferencia de la patente rol **40000466**, del giro: “**Minimercados de Comestibles y Abarrotes y Bebidas Alcohólicas**”, clasificación **H**, del Sr. Juan Genaro Espinoza Matus, la que transfiere a nombre del Sr. **MAURICIO HUGO GÓMEZ MATUS**, [REDACTED]

2°.- La patente, cuya transferencia se autoriza, funcionará en el local ubicado en **Avenida José Miguel Carrera N° 0227**, de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

3°.- La Sección de Patentes, tomará nota en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



Jsr.-

Distribución: Control, Adm. y Finanzas; Patentes (3); S.I.I.; Partes Interesado y ARCHIVO.